



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
SUPREMO N° 867, DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.**


SANTIAGO,

14. JUN 2010. 031604

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica decreto supremo N° 3.337, de 1999, del Ministerio del Interior que declaró calidad de exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Williams Manuel Urrutia Quiroga, RUN N° 4.083.488 - 5, ex trabajador de la Comisión Chilena del Cobre - COCHILCO, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar el beneficio, dado que la asignación de antigüedad que corresponde considerar en el cálculo de la pensión, debe aplicarse sobre el sueldo base incrementado con el factor de ponderación de la ley N° 10475, y no como se efectuó en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 3337
 DE 1999 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DECRETO SUPREMO N° 867

Santiago, 10 de Diciembre de 2009

Depart. Jurídico			
Dep. T.R. Y Regist.			
Depart. Contabil.			
Sub Dep. C. Central			
Sub. Dep. E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			
Depart. Auditoría			
Depart. V.O.P.U. y T.			
Sub. Depto. Municip.			

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 1998

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 10 JUN. 2010
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 031604
 Oficio

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
Deduc. Dto.

792...

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° del Decreto Supremo N° : 3337 de fecha 09-06-1999, por el siguiente:

Concédase al Sr: URRUTIA QUIROGA WILLIAMS MANUEL, RUT: 04083488-5, exonerado de CODELCO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 520.054 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	542.312
	01 de Octubre de 1999	\$	550.312
	01 de Diciembre de 1999	\$	564.400
	01 de Diciembre de 2000	\$	590.814
	01 de Diciembre de 2001	\$	608.952
	01 de Diciembre de 2002	\$	626.977
	01 de Diciembre de 2003	\$	632.933
	01 de Diciembre de 2004	\$	648.630
	01 de Diciembre de 2005	\$	672.110
	01 de Diciembre de 2006	\$	686.359
	01 de Diciembre de 2007	\$	737.424
	01 de Diciembre de 2008	\$	802.981

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Osvaldo Gallardo Saez". The signature is written over a circular stamp that is partially obscured by the ink.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR